

Resultando que el proyecto de modificación de la clasificación fué remitido al Ayuntamiento y que expuso al público en un plazo de quince días, así como diez más fué devuelto con los informes pertinentes y sin reclamación alguna, habiéndose enviado, asimismo, un ejemplar del proyecto a la Jefatura Provincial de Obras Públicas para su informe;

Resultando que fué informado por la Jefatura de Obras Públicas y por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Resultando que remitido el expediente a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ésta lo emitió en el sentido de ser favorable su aprobación en la forma propuesta por la Dirección General de Ganadería.

Vistos los artículos 5 al 13 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Orden ministerial de 30 de mayo de 1959, aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Pinto y la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Considerando que la modificación de la clasificación ha sido proyectada ajustándose a lo dispuesto en los artículos pertinentes del Reglamento de Vías Pecuarias, sin que se haya presentado reclamación alguna durante el período de exposición pública y siendo favorables a su aprobación todos los informes emitidos en relación con la misma;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Aprobada la modificación de la clasificación de las vías pecuarias, sitas en el término municipal de Pinto, provincia de Madrid, en cuanto respecta a la denominada «Cañada Real de la Mesta», clasificada como necesaria por Orden ministerial de 30 de mayo de 1959, que se declara excesiva en un tramo de mil metros (1.000 m.) de longitud, comprendido desde el cruce de la carretera de Madrid a Cádiz hasta fincas de Dolores Loarte y Vigata Casinos y arroyo desagüe, por la izquierda.

En dicho tramo se reduce la anchura actual, que es de setenta y cinco metros veintidós centímetros (75,22 m.), a la de veinticinco metros (25 m.), quedando un sobrante enajenable de cincuenta metros veintidós centímetros (50,22 m.).

Segundo. Declarar subsistente la clasificación aprobada por Orden ministerial de 30 de mayo de 1959 en cuanto no se oponga la presente modificación.

Tercero. Proceder, una vez firme la presente modificación al deslinde y amojonamiento del tramo que se declara excesivo, sin que el sobrante, objeto de posterior enajenación, pueda ser ocupado hasta tanto tenga lugar su adjudicación en forma reglamentaria.

Cuarto. La presente Resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia para general conocimiento, y agota la vía gubernativa, pudiendo, los que se consideren afectados por ella, interponer recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo ante este Departamento en el plazo de un mes, según lo dispuesto en los artículos 113 y 126 de la Ley de 17 de julio de 1958, en armonía con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y oportunos efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de febrero de 1962.—P. D., Santiago Pardo Canalís.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

ORDEN de 17 de febrero de 1962 por la que se aprueba el Plan de Comisiones que por preceptos legales ha de desempeñar el personal de los Servicios Forestales.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas, aprobado por el Decreto-ley de 7 de julio de 1949, he tenido a bien aprobar el Plan de Comisiones de servicios para el año 1962 de los Servicios Forestales que figuran a continuación:

N.º de días

Consejo Superior de Montes

Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario general, cinco Presidentes de Sección, 13 Inspectores generales, cinco Ingenieros Jefes, tres Ayudantes ... 950

Dirección General de Montes

| | N.º de días |
|--|-------------|
| Un Secretario general, dos Jefes de Sección, cuatro Ingenieros Jefes, dos Ingenieros, tres Ayudantes ... | 100 |
| Un Subdirector de Montes y Política Forestal, cinco Jefes de Sección, cinco Ingenieros Jefes, seis Ingenieros, siete Ayudantes ... | 200 |
| <i>Distrito Forestal de Albacete.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 800 |
| 60 Guardas ... | 600 |
| <i>Distrito Forestal de Alicante.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y tres Ayudantes. | 500 |
| 27 Guardas ... | 260 |
| <i>Distrito Forestal de Almería.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes ... | 584 |
| 47 Guardas ... | 470 |
| <i>Distrito Forestal de Avila.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y seis Ayudantes. | 1.100 |
| 92 Guardas ... | 900 |
| <i>Distrito Forestal de Badajoz.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 700 |
| 32 Guardas ... | 290 |
| <i>Distrito Forestal de Baleares.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes. | 400 |
| 10 Guardas ... | 100 |
| <i>Distrito Forestal de Barcelona.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 450 |
| 26 Guardas ... | 220 |
| <i>Distrito Forestal de Burgos.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y seis Ayudantes. | 1.190 |
| 88 Guardas ... | 860 |
| <i>Distrito Forestal de Cáceres.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y tres Ayudantes. | 700 |
| 47 Guardas ... | 450 |
| <i>Distrito Forestal de Cádiz.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes. | 767 |
| 38 Guardas ... | 360 |
| <i>Distrito Forestal de Castellón.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes. | 492 |
| 25 Guardas ... | 250 |
| <i>Distrito Forestal de Ciudad Real.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes. | 739 |
| 36 Guardas ... | 340 |
| <i>Distrito Forestal de Córdoba.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante ... | 300 |
| 12 Guardas ... | 120 |
| <i>Distrito Forestal de La Coruña.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y tres Ayudantes. | 625 |
| 43 Guardas ... | 380 |
| <i>Distrito Forestal de Cuenca.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y siete Ayudantes. | 1.260 |
| 115 Guardas ... | 1.150 |
| <i>Distrito Forestal de Gerona.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 525 |
| 31 Guardas ... | 280 |
| <i>Distrito Forestal de Granada.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 700 |
| 53 Guardas ... | 500 |
| <i>Distrito Forestal de Guadalajara.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y cinco Ayudantes ... | 1.000 |
| 62 Guardas ... | 600 |
| <i>Distrito Forestal de Guipúzcoa.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes. | 600 |
| 30 Guardas ... | 300 |

| | N.º de días |
|--|-------------|
| <i>Distrito Forestal de Huelva.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 700 |
| 40 Guardas | 400 |
| <i>Distrito Forestal de Huesca.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y seis Ayudantes. | 1.200 |
| 87 Guardas | 850 |
| <i>Distrito Forestal de Jaén.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 800 |
| 117 Guardas | 1.160 |
| <i>Distrito Forestal de León.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y seis Ayudantes. | 1.354 |
| 82 Guardas | 800 |
| <i>Distrito Forestal de Lérida.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y seis Ayudantes. | 1.200 |
| 70 Guardas | 650 |
| <i>Distrito Forestal de Logroño.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y tres Ayudantes. | 862 |
| 57 Guardas | 550 |
| <i>Distrito Forestal de Lugo.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes. | 450 |
| 33 Guardas | 300 |
| <i>Distrito Forestal de Madrid.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 796 |
| 62 Guardas | 630 |
| <i>Distrito Forestal de Málaga.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes. | 739 |
| 49 Guardas | 490 |
| <i>Distrito Forestal de Murcia.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes. | 600 |
| 57 Guardas | 520 |
| <i>Distrito Forestal de Navarra.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y un Ayudante ... | 300 |
| 20 Guardas | 250 |
| <i>Distrito Forestal de Orense.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y tres Ayudantes. | 600 |
| 38 Guardas | 380 |
| <i>Distrito Forestal de Oviedo.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y cinco Ayudantes ... | 700 |
| 69 Guardas | 680 |
| <i>Distrito Forestal de Palencia.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y tres Ayudantes. | 893 |
| 41 Guardas | 370 |
| <i>Distrito Forestal de Las Palmas.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes. | 400 |
| 12 Guardas | 120 |
| <i>Distrito Forestal de Pontevedra.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 704 |
| 44 Guardas | 430 |
| <i>Distrito Forestal de Salamanca.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 800 |
| 31 Guardas | 290 |
| <i>Distrito Forestal de Santa Cruz de Tenerife.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes. | 400 |
| 40 Guardas | 400 |
| <i>Distrito Forestal de Santander.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cuatro Ingenieros y cinco Ayudantes. | 1.000 |
| 76 Guardas | 740 |

| | N.º de días |
|---|-------------|
| <i>Distrito Forestal de Segovia.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y siete Ayudantes. | 1.170 |
| 105 Guardas | 1.050 |
| <i>Distrito Forestal de Sevilla.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y dos Ayudantes. | 500 |
| 24 Guardas | 180 |
| <i>Distrito Forestal de Soria.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, cinco Ingenieros y siete Ayudantes. | 1.170 |
| 83 Guardas | 830 |
| <i>Distrito Forestal de Tarragona.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes. | 340 |
| 26 Guardas | 220 |
| <i>Distrito Forestal de Teruel.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, seis Ingenieros y seis Ayudantes. | 975 |
| 78 Guardas | 760 |
| <i>Distrito Forestal de Toledo.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y tres Ayudantes. | 500 |
| 38 Guardas | 380 |
| <i>Distrito Forestal de Valencia.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 720 |
| 64 Guardas | 630 |
| <i>Distrito Forestal de Valladolid.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cinco Ayudantes. | 900 |
| 60 Guardas | 600 |
| <i>Distrito Forestal de Vizcaya.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, dos Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 630 |
| 36 Guardas | 360 |
| <i>Distrito Forestal de Zamora.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, un Ingeniero y dos Ayudantes. | 548 |
| 35 Guardas | 350 |
| <i>Distrito Forestal de Zaragoza.</i> | |
| Un Ingeniero Jefe, tres Ingenieros y cuatro Ayudantes. | 1.006 |
| 67 Guardas | 670 |
| Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. | |
| Dios guarde a V. I. muchos años. | |
| Madrid, 17 de febrero de 1962. | |

CANOVAS

Ilmo Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material en la Maestranza Aérea de Madrid por la que se anuncian subastas para la venta de automóviles y material diversos.

Se celebrarán en esta Delegación Regional los días 9, 13, 16, 20, 23, 27 y 30 del próximo mes de marzo, a las diez horas, y comprenden automóviles y material diverso.

Los automóviles podrán ser examinados en el Parque Central de Automóviles. Getafe, y el resto del material en esta Delegación, en días laborables, desde las ocho a las catorce horas.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire, Parque Central de Automóviles y en esta Delegación.

El importe de los anuncios a cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 17 de febrero de 1962.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.—1.070.